

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°113-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 11 de noviembre de 2025

VISTOS:

La CARTA N°000116-2025-UNAJ/EPISS, de fecha 03 de noviembre de 2025; CARTA N°001-EPISS-RAAP-2025/UNAJ, de fecha 03 de noviembre de 2025; CARTA N°000468-2025-UNAJ/URH, de fecha 10 de noviembre de 2025, Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 11 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, la CARTA N°000116-2025-UNAJ/EPISS, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrito por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, Remite **Plan de Trabajo presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas para la asistencia al Congreso Universitario de alta Tecnología "PERÚ HUB DIGITAL UNIVERSITARIO 2025"** para su evaluación y aprobación mediante resolución de facultad;

Que, la CARTA N°001-EPISS-RAAP-2025/UNA, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrito por el Estudiante Edward Alberto Flores Cáceres, de la Escuela Profesional De Ingeniería De Software y Sistemas, Remite **Plan de asistencia al "PERÚ HUB DIGITAL UNIVERSITARIO 2025"**;

Que, la CARTA N°000468-2025-UNAJ/URH, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Comunica referente a compensación por participación en proceso electoral universitario del docente Roel Dante Gomez Apaza, en ese sentido Unidad de Recursos Humanos determina la procedencia del permiso solicitado por el docente para los días 12 y 13 de noviembre de 2025;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas para la asistencia al Congreso Universitario de alta Tecnología "PERÚ HUB DIGITAL UNIVERSITARIO 2025"**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas para la asistencia al Congreso Universitario de alta Tecnología "PERÚ HUB DIGITAL UNIVERSITARIO 2025"; el mismo que a folios diez (115) forma parte.

Artículo Segundo.- DISPONER la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, la misma que estará bajo responsabilidad del Mg. Roel Dante Gomez Apaza,

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

FCI
Vice. Académico
presidencia
Secretaría General
Interesados
Archivo / 2025